



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

**CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA  
CORPORACION ECUATORIANA  
DE SEGURIDAD CORECUASEG  
C. LTDA., QUE HACE LA  
SOCIEDAD WITCOFF S.A. A  
FAVOR DE LOS SEÑORES  
ALEX COSME RIPALDA  
BURGOS Y ALEX LUIS RIPALDA  
SANTOS.**-----

**CUANTIA: INDETERMINADA.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de agosto de dos mil seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, la sociedad **WITCOFF S.A.**, representada por el señor **ALEX RIPALDA BURGOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Apoderado, según consta con la copia del Poder que se adjunta a la presente como documento habilitante; y, por otra parte los señores **ALEX COSME RIPALDA BURGOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, **ALEX LUIS RIPALDA SANTOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos.

-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes

de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que preceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la cesión de participaciones de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA.**, que se otorga de acuerdo con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARTICIENTES.** Comparecen a la celebración del presente instrumento: UNO) Por una parte, la sociedad **WITCOFF S.A.** debidamente representada por el señor Alex Ripalda Burgos, en su calidad de Apoderado, parte a la que en adelante y para los efectos del presente instrumento se podrá denominar simplemente "LA CEDENTE" y/o "WITCOFF"; y DOS) Por otra parte, los señores **ALEX COSME RIPALDA BURGOS** y **ALEX LUIS RIPALDA SANTOS**, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante y para los efectos del presente instrumento se podrá denominar simplemente "LOS CESIONARIOS".-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- UNO) La compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA.**, en escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el cinco de febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de marzo del dos mil uno, bajo la denominación de Corporación



AB. EDJARDO FALQUEZ AYALA

Ecuatoriana de Seguridad S.A. (Corecuaseg). DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el seis de agosto del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social. TRES) La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reformó de manera integral su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de octubre del dos mil cinco. CUATRO) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el siete de agosto del dos mil seis, por unanimidad resolvió autorizar a la sociedad WITCOFF S.A. a ceder la totalidad de las participaciones que le corresponden en el capital de CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA., a favor de los señores ALEX COSME RIPALDA BURGOS y ALEX LUIS RIPALDA SANTOS.

**CLAUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con estos antecedentes, la sociedad WITCOFF S.A., debidamente representada por el señor Alex Ripalda Burgos, declara de manera voluntaria, incondicional e irrevocable, que cede y transfiere sin reservarse nada para sí, la totalidad de las CINCO MIL (5.000) participaciones iguales, ~~acumulativas e indivisibles~~ de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00), que posee en el capital social de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA., con los derechos y



Guayaquil, 25 de octubre del 2005



Señor  
**ABRAHAM CORREA LOACHAMIN**  
Ciudad.



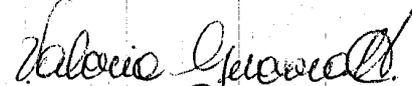
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA.**, en sesión celebrada el 24 de octubre del 2005, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente General** de la sociedad, por el lapso de **cinco años**, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente.

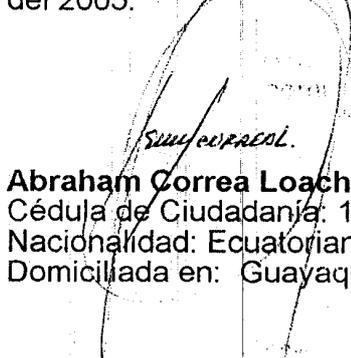
La compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 5 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de marzo del 2001.

**CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA.**, se transformó en compañía limitada y reformó íntegramente su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 1 de enero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de octubre del 2005, constando sus atribuciones como Gerente General, en la antes indicada escritura pública.

Atentamente,

  
**Valeria Guerra Hernández**  
**PRESIDENTA AD-HOC**

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 25 de octubre del 2005.

  
**Abraham Correa Loachamin**  
Cédula de Ciudadanía: 170162826-3  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domiciliada en: Guayaquil

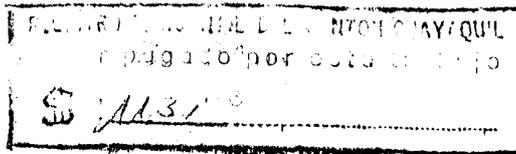
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA.**, a favor de **ABRAHAM CORREA LOACHAMIN**, a foja **120.493**, Registro Mercantil número **22.556**, y anotado el dieciocho de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **44.606** del Repertorio, a las 12:05 Horas.-

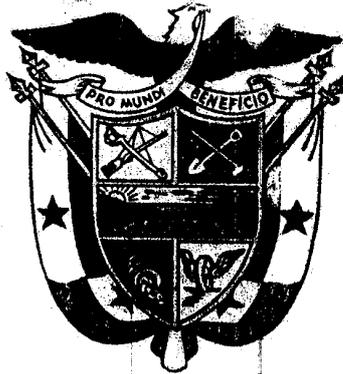


**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 44606  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR: *[Signature]*



## REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 263-8899  
(507) 264-2322  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA No. 4,456 DE 04 DE marzo DE 2005

Por la Cual se protocoliza un Acta de una reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **WITCOFF, S.A.**, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor del **SR. ALEX COSME RIPALDA BURGOS.**



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

(4,456)

(1m)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **WITCOFF, S.A.** por medio de la cual se confiere un Poder General a favor del Sr. **ALEX COSME RIPALDA BURGOS.**

Panamá, 4 de marzo de 2005

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, **MARIO ADOLFO Vlieg Lara**, varón, panameño, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número tres-ochenta y nueve-dos mil quinientos noventa y cinco (3-89-2595), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

**PRIMERO:** Que representa a **MOSSACK FONSECA & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

**SEGUNDO:** Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957). Documento dos ocho dos siete cero uno (282701) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

**TERCERO:** Que **MOSSACK FONSECA & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **WITCOFF, S.A.**, nombramiento que consta inscrito, a Ficha tres ocho cero seis seis uno (380661), Documento uno uno cuatro nueve uno tres (114913) de la Sección (Mercantil) del Registro Público.

**CUARTO:** Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano.

el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere un Poder General a favor del Sr. **ALEX COSME RIPALDA BURGOS**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **VERNA LEE DE NELSON**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), y **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho-seteientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ----- (4,456) -----

(fdo.) MARIO ADOLFO Vlieg LARA --- (fdo.) Verna Lee de Nelson --- (fdo.) Mirzella Tuñon --- (fdo.) LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACIÓN: -----

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE WITCOFF, S.A. -----

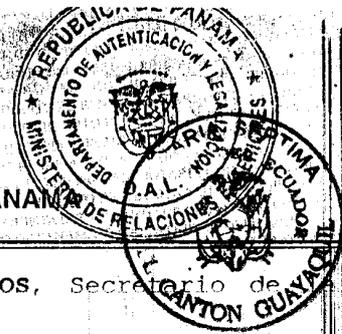
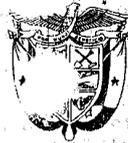
Una reunión de la Junta Directiva de **WITCOFF, S.A.** se celebró en Guayaquil el día diez de enero de 2005 a las 12H00 a.m. -----

**AVISO:** Se da la renuncia al aviso de servopatería en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

**PRESENTES:** La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: -----

-- ALEX RIPALDA BURGOS - ALEX LUIS RIPALDA BURGOS -----

SECRETARÍA  
Sociedad  
SE RESOLU  
conferir  
favor de  
conforme  
CIERRE:  
(fdo.) AL  
(fdo.) AL  
Yo, ALEX  
una reun  
enero de  
ALEX COS  
siguiente  
Administ  
simple ac  
cabo ten  
descripci  
expresada  
Recibir  
mercancía  
contado  
país del  
gravar y  
cobrar,  
que se  
correspon



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de la  
el Sr.  
e este  
edirán  
te que  
fue la  
ELSON.  
v dos  
la de  
no (8  
zco, y  
on su  
io que  
IENTOS  
-----  
(fdo.)  
otario  
-----  
-----  
ró en  
-----  
Fecha,  
erecho  
-----  
así el  
-----  
IA ---  
edad.

SECRETARIO DE LA REUNION: ALEX LOUIS RIPALDA SANTOS, Secretario de la sociedad.

SE RESOLVIO: -- Autorizar Al señor ALEX LOUIS RIPALDA SANTOS para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder general a favor del señor ALEX COSME RIPALDA BURGOS, actuando individualmente, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

(fdo.) ALEX RIPALDA BURGOS - Presidente de la reunión

(fdo.) ALEX LOUIS RIPALDA SANTOS -- Secretario de la Reunión.

PODER

Yo, ALEX LOUIS RIPALDA SANTOS, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de WITCOFF, S.A. celebrada el 10 de enero de 2005, por este medio confiero poder general a favor del señor ALEX COSME RIPALDA BURGOS, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o al crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquiera otras cosas que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o



conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar y alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar involucrada y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales sustituciones. El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **ALEX COSME RIPALDA BURGOS**, actuando individualmente, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa. (fdo.) **ALEX LUIS RIPALDA BURGOS** - En nombre y representación de **WITCOFF, S.A.**

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil 2005.



Licdo. *[Signature]*  
Netario Público Quinto



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



*Infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto*

**CERTIFICA:**

*Que la firma que antecede y que dice:*

**DIOMEDES EDGARDO CERRUD**

es auténtica del funcionario que el día 4  
de MARZO año 2005  
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO QUINTO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 9 de MARZO año 2005

Autenticación N° 2C/IM

40183

Firma del funcionario

*[Signature]*  
**Lic. Ernesto Lozano Lopez**  
JEFE DE AUTENTICACION  
Y LEGALIZACION  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.*

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ  
Jefe de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

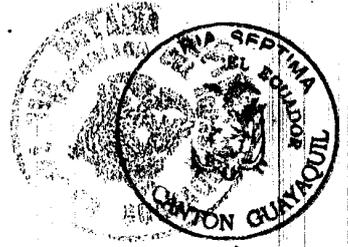
Parada Arancelaria N° 15.7  
Derechos recaudados U\$\$ 50.00

Panamá, 10 de 03 del 2005.

*[Signature]*  
**Dra. Pepa Bourgeat K.**  
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

beracio  
cheques  
idad en  
idad, y  
tener  
ombre de  
isigir o  
sociedad  
agentes.  
todas  
ciones.  
or ALEX  
rte del  
ovincia,  
l mismo  
ca cosa.  
VITCOFF,  
en la  
mes de



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

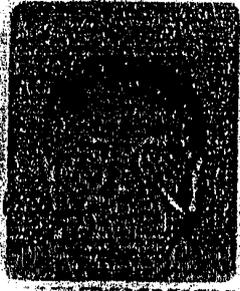
LA DE CIUDADANIA No. 190042751-9

RIPALDA BURGOS ALEX COSME  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 27 SEPTIEMBRE 1937

004- 0098 05686 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1937

*Alex Ripalda*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314222

CASADO CECILIA SANTOS

SUPERIOR COMERCIANTE

JORGE RIPALDA  
 ANA BURGOS

GUAYAQUIL 27/02/2003

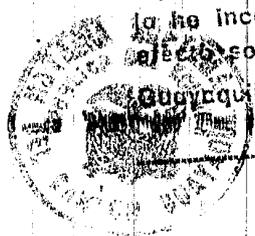
27/02/2015

REN 0332015  
 Gys

*[Signature]*

IMPULGAR DERECHO

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley del Notariado agregado por el Decreto Supremo No. 2333 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Day 16. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 1 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.



*Julio 5 del 2006*

*[Signature]*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 NOTARIO SEPTIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Electorales 17 de Octubre de 1997 3657  
09021377 0907 194  
RIPALDA SANTOS ALEX LUIS  
GUAYAS GUAYAQUIL  
TARQUI  
SECCION\* Muest. 4 Cor.Ra. = 8 Tot. = 12  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

COMANDO EN JEFE  
RIPALDA SANTOS ALEX LUIS  
COMISARIO DE POLICIA  
*[Handwritten signature]*

T.E.G.  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA GENERAL

0328303



NOTARIA SEPTIMA DE LA PROVINCIA DE GUAYAQUIL  
 QUITO, GUAYAQUIL

ha ejercido su obligación  
 en las  
 octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO  
 TRÁMITE

RA TODOS  
 RIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO

14 - 0017  
 NUMERO

1701628263  
 CEDULA

CORREA LOACHAMIN ABRAHAM  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

Provincia de PICHINCHA  
 Cantón de CONOCOTO  
 Parroquia

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Soloimagen Telef. 613131

**ADVERTENCIA**

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.

El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.

En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

**POLICIA NACIONAL  
 DEL ECUADOR**

1701628263	100-14054	6846100433	<b>SERVICIO PASIVO</b>
CEDULA	TARJETA No.	RESPOL	
<b>CORREA LOACHAMIN</b>			
APELLIDOS			
<b>ABRAHAM</b>			
NOMBRES			
<b>GRAL. DISTRITO</b>	<b>O+</b>	<b>04/06/2002</b>	
GRASO	T-SANGRE	FECHA	
 			
<p><b>AUTORIZACION</b>          para el uso de la Tarjeta de Identificación Policial          Dependencias Policiales</p> <p>CA/BUCA 04/04/2003</p> <p>El Portador</p>			



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E428313242

CABANO MARIA PALOMINO

SUPERIOR POLICIA

JUAN CORREA

EDYSA LOACHAMIN

07/01/2002

07/01/2014

1252190-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULAG

CEDULA DE CIUDADANIA-PSA 170162826-3

CORREA LOACHAMIN ABRAHAM

24 OCTUBRE 1946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-2 0025 01246

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2006**



En Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del dos mil seis, a las diez horas (10H00), en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Vernaza Norte, Manzana 25, Solar 13, se encuentra reunida la única socia de CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA., esto es la sociedad WITCOFF S.A., debidamente representada por el señor Alex Ripalda Burgos, en su calidad de Apoderado, propietaria de CINCO MIL (5.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una.

Comparece además, en calidad de invitado, el señor Alex Luis Ripalda Santos.

Preside la sesión el señor Alex Ripalda Burgos en calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretario, el Gnr. Abraham Correa Loachamín, Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

***Conocer y resolver sobre la autorización a la sociedad WITCOFF S.A., para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA., a favor de los señores ALEX COSME RIPALDA BURGOS y ALEX LUIS RIPALDA SANTOS.***

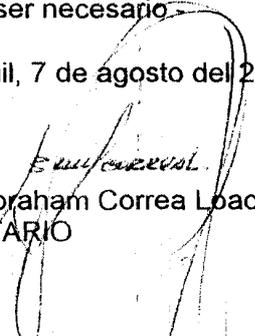
La socia concurrente, manifiesta de manera unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la Junta, así como para conocer el punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente Ad-Hoc declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Al efecto, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Alex Ripalda Burgos, Apoderado de WITCOFF S.A., quien solicita a la Sala, autorice a su representada a ceder la totalidad de las participaciones que le corresponden en el capital de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA., a las siguientes personas: 1) A favor del señor ALEX COSME RIPALDA BURGOS, la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (4.950) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, 2) A favor del señor ALEX LUIS RIPALDA SANTOS, la cantidad de CINCUENTA (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de igual valor. Luego de breves deliberaciones, por unanimidad, la Junta resolvió autorizar a la sociedad WITCOFF S.A., a ceder la totalidad de las CINCO MIL (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una, que posee en el capital social de la empresa, a las siguientes personas: 1) A favor del señor ALEX COSME RIPALDA BURGOS, la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (4.950) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, 2) A favor del señor ALEX LUIS RIPALDA SANTOS, la cantidad de CINCUENTA (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de igual valor.- Por su parte, los señores Alex Cosme

Ripalda Burgos y Alex Luis Ripalda Santos, declaran que aceptan la cesión de participaciones efectuada a su favor.

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.- Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las once horas (11H00).- f) Alex Ripalda Burgos, Presidente Ad-Hoc; f) Abraham Correa Loachamín, Secretario; f) pp.Witcoff S.A., Alex Ripalda Burgos, Socia; f) Alex Luis Ripalda Santos, Socio.-

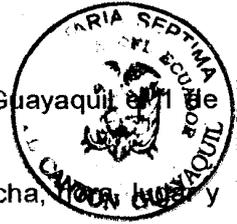
CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG CIA. LTDA., al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 7 de agosto del 2006

  
Gnral. Abraham Correa Loachamín  
SECRETARIO



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
WITCOFF S.A.**



Una reunión de la Junta Directiva de WITCOFF S.A., se celebró en Guayaquil el 11 de agosto del 2006, a las diez horas (10H00).

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, propósito de la reunión, por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTES:** La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**ALEX RIPALDA BURGOS  
ALEX LUIS RIPALDA SANTOS  
GUIDO JALIL PERNA**

**PRESIDENTE DE LA REUNION:** ALEX RIPALDA BURGOS, Presidente de la sociedad.

**SECRETARIO DE LA REUNION:** ALEX LUIS RIPALDA SANTOS, Secretario de la sociedad.

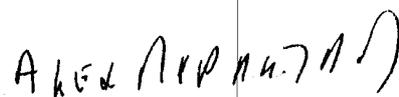
**SE RESOLVIO:**

Autorizar al Apoderado de la sociedad, a ceder la totalidad de las participaciones que WITCOFF S.A. posee en el capital social de la compañía ecuatoriana CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA., a las personas siguientes, y de acuerdo a la distribución que se detalla a continuación:

- 1) A favor del señor ALEX RIPALDA BURGOS, la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (4.950) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una; y,
- 2) A favor del señor ALEX LUIS RIPALDA SANTOS, la cantidad de CINCUENTA (50) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una.

Así también, se autoriza al Apoderado de la sociedad, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

  
ALEX RIPALDA BURGOS  
Presidente de la Reunión

  
ALEX LUIS RIPALDA SANTOS  
Secretario de la Reunión

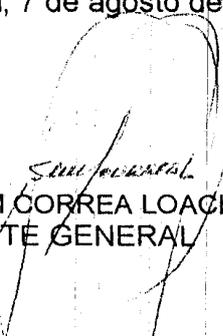
  
GUIDO JALIL PERNA  
Director



## CERTIFICACION

Por la presente, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA., **CERTIFICO** que los socios de la compañía, reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el siete de agosto del dos mil seis, acordaron por unanimidad, autorizar a la socia, sociedad WITCOFF S.A., a ceder la totalidad de las CINCO MIL (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una, que posee en el capital social de la empresa, a las siguientes personas: 1) A favor del señor ALEX COSME RIPALDA BURGOS, la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (4.950) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, 2) A favor del señor ALEX LUIS RIPALDA SANTOS, la cantidad de CINCUENTA (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una.

Guayaquil, 7 de agosto del 2006

  
ABRAHAM CORREA LOACHAMIN  
GERENTE GENERAL



POR LA SOCIEDAD WITCOFF S.A.,

*Alex Ripalda*  
**ALEX RIPALDA BURGOS**  
APODERADO

C.C.  
R.U.C.

*Alex Cosme Ripalda*  
**ALEX COSME RIPALDA BURGOS**  
C.C.

*Alex Luis Ripalda Santos*  
**ALEX LUIS RIPALDA SANTOS**  
C.C.

EL NOTARIO

*Eduardo Falquez Ayala*

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el uno de septiembre del dos mil siete.



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

autorizar a la sociedad WITCOFF S.A., para que ceda y transfiera a favor de los señores ALEX COSME RIPALDA BURGOS y ALEX LUIS RIPALDA SANTOS, las participaciones que esta posee en el capital social de la empresa.-----

**CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de este cantón, a la marginación correspondiente en la escritura de constitución de la compañía, y a las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-----

**CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora al presente instrumento, en calidad de habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA., celebrada el siete de agosto del dos mil seis.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la correspondiente escritura pública. Firmado ABOGADO VICTOR COROZO LEON.- Registro número: nueve mil cuatrocientos ochenta y seis.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



NUMERO DE REPERTORIO: 47.366  
 FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2006  
 HORA DE REPERTORIO: 11:58



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha trece de Octubre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **WITCOFF S.A.** por medio de su Representante Legal el Señor **Alex Cosme Ripalda Burgos**, en calidad de **Apoderado**, cede y transfiere **(5.000) cinco mil participaciones de un dólar cada una**, de la siguiente manera: a favor de **Alex Cosme Ripalda Burgos (4.950) cuatro mil novecientas cincuenta** y a favor de **Alex Luis Ripalda Santos (50) cincuenta**, que posee dentro del capital de la Compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE SEGURIDAD CORECUASEG C. LTDA.**, de fojas **110.363 a 110.384**, Registro Mercantil número **20.254**. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **32.655** del Registro Mercantil del **2.001**, y **970** del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del **2.005**, al margen de las inscripciones respectivas .-

ORDEN: 47366  
 LEGAL: Sylvia Coello  
 AMANUENSE: Carlos Lucin  
 ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$19.33 -

REVISADO POR:



*[Handwritten signature]*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**REGISTRO MERCANTIL**

Yo, DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, \_REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, por licencia de su titular AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, en ejercicio de la atribución que me confiere el número cinco, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo, número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial, número quinientos sesenta y cuatro del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.-  
Guayaquil, Octubre 25 del 2.006..-

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo del Cantón  
Guayaquil, Encargado de la  
Notaria Septima

